

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE**  
**IDROVO & IDROVO CONTRAPECOCID S.A.**

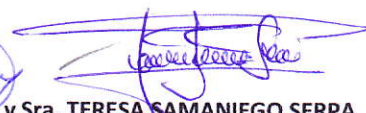
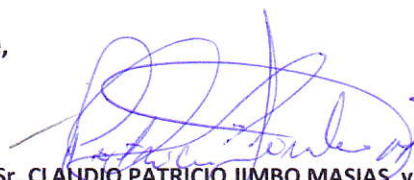
En el cantón Biblián, provincia del Cañar, al primer día del mes de Noviembre del 2013, entre los señores CEDENTES: CLAUDIO PATRICIO JIMBO MASIAS y su cónyuge TERESA SAMANIEGO SERPA accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO CONTRAPECOCID S.A. quien tiene a su haber 5 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JAVIER IVAN IDROVO IDROVO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor de JAVIER IVAN IDROVO IDROVO CINCO ACCIONES DE LAS CINCO QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

  
Sr. CLAUDIO PATRICIO JIMBO MASIAS y Sra. TERESA SAMANIEGO SERPA  
C.I. 0300872124 C.I. 0300753084  
CEDENTES

  
Sr. JAVIER IVAN IDROVO IDROVO  
C.I. 0301297693  
CESIONARIO